



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de febrero de 2019.

DISPOSICIÓN UOA N° 9/2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068 y la Actuación Interna N° 30-00049654 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la renovación de treinta (30) licencias de Red Hat Enterprise Linux Server Premium 2 sockets por el término de doce (12) meses para ser utilizadas por el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que mediante Nota DTIC N° 170/18 (fs.1) el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., solicitó la renovación citada informando al efecto detalles técnicos y el presupuesto estimado.

Que en virtud de las características del servicio a contratar, y con lo instruido por la máxima autoridad de este Ministerio Público, se propició encuadrar el presente procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa art. 28° incisos 5), Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), es importante destacar que dicha modalidad evitará costos adicionales por intermediación de los habituales "canales" de comercialización, elaborándose el proyecto de invitación a cotizar correspondiente (fs. 26/28).

Que se ha invitado a cotizar para la Contratación Directa N° 13/18 a la firma Red Hat Argentina S.A. conforme surge del correo electrónico glosado a fs. 30.

Que posteriormente y tal como surge de fs. 33, la firma Red Hat Argentina S.A, solicito un pedido de prorroga hasta el 15 de enero para la presentación de la oferta alegando demoras en la documentación exigida por este Ministerio Público, prorroga que le fue otorgada en la misma fs. 33.

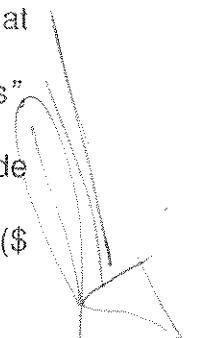
Que a fs. 35, se recibió la oferta de la firma citada, la cual obra glosada a fs. 38/66.

Que asimismo, se han verificado las condiciones de admisibilidad de la propuesta y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fs. 67/68, como así la constancia de deuda ante la AFIP a fs. 73.

Que el monto ofertado por la citada firma asciende a la suma de Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta (\$ 1.448.370,00) IVA incluido.

Que posteriormente, en oportunidad de emitir su informe técnico con relación a la oferta presentada, el área técnica manifestó que la misma "...cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas" conforme surge del informe glosado a fs. 69.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar a la firma Red Hat Argentina S.A (CUIT 30-70884638-0) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 13/18, correspondiente a la "Renovación de treinta (30) licencias de Red Hat Enterprise Linux Server Premium 2 sockets por el término de doce (12) meses" conforme el detalle del Anexo I que se aprueba por la presente, por la suma de Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta (\$ 1.448.370,00) IVA incluido.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Que deberá requerirse a la firma adjudicataria la integración de la correspondiente garantía de cumplimiento del contrato por un monto del diez por ciento (10%) del total adjudicado, en los términos de los artículos 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017).

Que a fs. 85, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la contratación que tramita en estos actuados, habiendo efectuado la imputación preventiva en la partida presupuestaria 4.8.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal, por la suma de Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta (\$ 1.448.370,00) IVA incluido.

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Ministerio Público establece que dicho organismo ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, su inciso 2° dispone que es atribución de la Fiscalía General "realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires..."

Que a fs. 76/79, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante el Dictamen DAJ N° 140/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, por último, se deja constancia que a fs. 83 corre agregada la intervención de la máxima autoridad de este Ministerio Público Fiscal, brindando autorización para avanzar con la citada adjudicación.

Por ello;

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 13/18, tendiente a lograr la renovación de treinta (30) licencias de Red Hat Enterprise Linux Server Premium 2 sockets por el término de doce (12) meses para ser utilizadas por el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

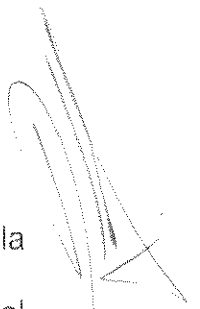
ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta (\$1.448.370,00) IVA incluido, atendiéndose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida presupuestaria 4.8.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2019 y 2020.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar al oferente Red Hat Argentina S.A. (CUIT 30-70884638-0) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 13/18, correspondiente a la “Renovación de treinta (30) licencias de Red Hat Enterprise Linux Server Premium 2 sockets por el término de doce (12) meses” de conformidad con el detalle del Anexo I que forma parte de la presente, por la suma de pesos un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta (\$ 1.448.370,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento del contrato por un monto del diez por ciento (10%) del total adjudicado, en los términos de los artículos 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017).

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el Anexo I -Detalle del servicio adjudicado.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; notifíquese a la firma Red Hat Argentina S.A., a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Departamento de Tecnología y Comunicaciones, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese

DISPOSICIÓN UOA N° 9/2019

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Diego Arduini', is written over the printed name and title.

Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

ANEXO I a la Disposición UOA 9/19 – Detalle del Servicio Adjudicado.

Renglón	Detalle	Cantidad	Precio Unit. \$	Precio Total \$
1	Renovación de licencias de Red Hat Enterprise Linux Server Premium (2 sockets), conforme especificaciones punto N° 8.	30	\$ 48.279,00	\$ 1.448.370,00
TOTAL COTIZADO				\$ 1.448.370,00

Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

